



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

461

USHUAIA, 11 DIC 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 130/2020, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 799/2020 LETRA TCP SC"; y

CONSIDERANDO: .

Que mediante Resolución de Presidencia N° 279/2020, obrante a fojas 18/24, se autorizó el gasto y la contratación directa de los servicios de asesoramiento Profesional especializado en análisis actuaria, económico y financiero al Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT N° 20-07608430-1, por el término de 4 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), totalizando la suma de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 25/33, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 25/08/2020, por el plazo de 4 (cuatro) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000003 (v. f. 65), por la suma total de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) correspondiente al período noviembre/2020.

Que a foja 65 vta. el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS, dio conformidad a los servicios del Sr. Alberto Carlos CASCARINI realizados durante el período noviembre/2020, según lo informado mediante Nota Interna N° 1663/2020 Letra: TCP-CA (v. f. 68), dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios y conformando la factura correspondiente.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 69/70, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 78/2020, obrante a foja 34.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) correspondiente al período noviembre/2020. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000003, por la suma total de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), a favor del Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT N° 20-07608430-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 461 - /2020.

TCP
Confeccionado DM
Controló CG
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA/ ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

